

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°396 -2013

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR.

Chachapoyas, 05 JUL 2013

VISTO:

El Oficio N° 851-2013-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática;

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral 022-2011-EF/50.01, establece como Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras; asimismo, precisa que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al Modelo N° 06/GR;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 598-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 21 de Diciembre del año 2012, se Promulga el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2013, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 584-2012-Gobierno Regional Amazonas/GRDS, de fecha 18/09/2012, se aprueba el Presupuesto Analítico de setiembre a diciembre del 2012 del Hospital Móvil de Amazonas, para desarrollar los procesos asistenciales de salud en el ámbito de la Región Amazonas, a cargo del Proyecto de Inversión Pública Instalación de los Servicios de Salud Primarios y Especializados Itinerantes para una Adecuada Atención en la Región Amazonas", ascendente a la suma de S/. 855,550.00;

Que, según R.E.R. N° 458-2012-GRA/PR, de fecha 01 de Octubre del 2012, se transfirió recursos financieros de la U.E. 001 Sede Amazonas a la U.E. 400 Salud Amazonas, por la suma de S/. 588,095.00 Nuevos Soles, para la



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 396 -2013

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR.

operatividad de las Unidades Móviles del Proyecto "Instalación de Servicios de Salud Primarios y Especializados Itinerantes para una Adecuada Atención en la Región Amazonas", en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, según el Oficio de la referencia, el Director de la Unidad Ejecutora 400 Salud Amazonas, realiza la devolución de recursos financieros generado por el saldo para la operatividad de las Unidades Móviles, del Proyecto "Instalación de Servicios de Salud Primarios y Especializados Itinerantes para una Adecuada Atención en la Región Amazonas", por el monto de S/. 202,247.00. Dicha transferencia, se realizará de la Unidad Ejecutora 400 - Salud Amazonas a la Unidad Ejecutora 001 - Sede Amazonas, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2013-Gobierno Regional Amazonas/PR, la Presidencia Regional encarga la Ejecución del proyecto en mención a la Unidad Ejecutora 402: Hospital de Apoyo Chachapoyas;

Que, según el Oficio de la referencia, el Director de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo Chachapoyas, solicita se realice la Transferencia de Presupuesto para la operatividad del Hospital Móvil del Proyecto "Instalación de Servicios de Salud Primarios y Especializados Itinerantes para una Adecuada Atención en la Región Amazonas", de la Unidad Ejecutora 001 Sede Amazonas a la Unidad Ejecutora 402: Hospital de Apoyo Chachapoyas, por la suma de S/. 700,000.00 Nuevos Soles, en la fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2013-Gobierno Regional Amazonas/PR, de fecha 20 de febrero del 2013, el Presidente Regional delega en el Gerente General Regional, la facultad de Aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y Nivel Funcional Programático que corresponden al Titular del Gobierno Regional Amazonas, durante el Ejercicio Fiscal 2013;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de las Oficinas Regionales de Administración y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 40°, Inciso 40.2, del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y por la Resolución N° 058-2013-Gobierno Regional Amazonas/PR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Amazonas para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle;

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 396 -2013

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR.

DE LA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AMAZONAS
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO : 2.148376 INSTALACION DE
SERVICIOS DE SALUD PRIMARIOS Y
ESPECIALIZADOS ITINERANTES PARA
UNA ADECUADA ATENCION EN LA
REGION AMAZONAS.
ACCION DE INVERSIONES : 6.000019 ADQUISICION DE
VEHICULOS DE TRANSPORTE
ASISTIDO (AMBULANCIAS)
TIPO DE TRANSACCION : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DE GASTO : 6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO
FINANCIEROS
IMPORTE : S/. 700,000.00
TOTAL ANULACION PLIEGO S/. 700,000.00

A LA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL DE APOYO
CHACHAPOYAS
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO : 2.148376 INSTALACION DE
SERVICIOS DE SALUD PRIMARIOS Y
ESPECIALIZADOS ITINERANTES PARA
UNA ADECUADA ATENCION EN LA
REGION AMAZONAS.
ACCION DE INVERSIONES : 6.000019 ADQUISICION DE
VEHICULOS DE TRANSPORTE
ASISTIDO (AMBULANCIAS)
TIPO DE TRANSACCION : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DE GASTO : 6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO
FINANCIEROS
IMPORTE : S/. 700,000.00
TOTAL CREDITO PLIEGO S/. 700,000.00

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 396-2013

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR.

Artículo Segundo.- Los recursos transferidos mediante la presente resolución, no podrá ser destinado bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo Tercero.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo Cuarto.- Copia de la presente Resolución, se remite dentro de los Cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Ing. SILVIO R. TORRES CASTRO
Gerente General Regional

